



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CUATRO PERSONAS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE LAS UBICACIONES GEOGRÁFICAS DE LOS PROYECTOS QUE SON SOMETIDOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR ENERGÉTICO, HIDRÁULICO, FORESTAL, DESARROLLO URBANO Y DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Mitzi Pamela Rangel Estrella, Directora de Planeación e Innovación de Impacto Ambiental. Alejandro Pérez Hernández, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	<ul style="list-style-type: none"> Proveedores, CompraNet.

En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".

No	PROVEEDORES	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA
		PRESENTÓ	CUMPLE
1	Italia López Cortés	Cotizó	No
2	Daniela Jurado Flores	Cotizó	Si
3	Ángel Eduardo Campos Valencia	Cotizó	Si
4	Adriana Ramírez Juárez	Cotizó	Si
5	Daniela García Moya	Cotizó	Si
6	André Alexander Lara Casados	Cotizó	Si
7	José Luis Luna Nuñez	Cotizó	No
8	Xazmín Morales Medina	Cotizó	Si
9	Berenice García Duran	Cotizó	No
10	Valeria Elizabeth Aguilar Pintor	Cotizó	Si
11	Isabel Acosta Juárez	Cotizó	Si
12	Yessica Lizbeth Ramírez Altamirano	Cotizó	Si

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

Con base en los resultados de la investigación de mercado se determinó que existe oferta en el mercado del servicio solicitado, toda vez que los doce prestadores de servicio respondieron a la invitación y proporcionaron cotizaciones, pero solo **nueve** de ellos proporcionaron información respecto a la **posibilidad de suministrar el servicio** con las características técnicas requeridas en los Términos de Referencia; cumpliendo con la capacidad, competencia, experiencia y especialidad necesarias para ser considerados técnicamente solventes y llevar a buen puerto el servicio que se pretende contratar.

Del análisis de las propuestas se desprende que las propuestas de Adriana Ramírez Juárez por \$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido), Isabel Acosta Juárez por \$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido) y Xazmín Morales Medina por \$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido), todas cumplen con lo previsto por la dependencia, además de que también son aquellas que se apegan al monto presupuestal disponible para la prestación del servicio, lo que repercute en la solvencia integral de su propuesta y en las mejores condiciones para la SEMARNAT.

Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada

No aplica.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación.

Responsable de la investigación
 Directora de Planeación e Innovación de Impacto Ambiental
 Mitzi Pamela Rangel Estrella